



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

478/2003

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de las señoras y señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, para que -por medio del área que corresponda- tome conocimiento de la ordenanza sancionada en relación al Asunto 456/2022 del registro de nuestra Institución. Cabe aclarar que la ordenanza sancionada el día 25/08/21 fue parcialmente vetada por vuestra institución y aceptado el veto mediante Resolución CD N.º 178/2021, y se redactó un nuevo articulado el cual fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 5951.

En virtud de lo expuesto, se adjunta copia de la resolución aceptando el veto y de la ordenanza mencionada.

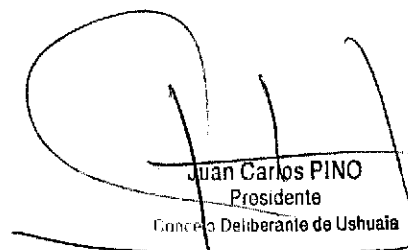
Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 09 /2023.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023; CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/03/2023.-

co


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 178-Año: 2021 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

478/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto en forma parcial, interpuesto mediante Decreto Municipal N.º 1245/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, que efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 25/08/2021, mediante la cual se crea la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 178^ª /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/10/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

478/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Zonificación.** ZONIFICAR el macizo identificado catastralmente como L-29 y las parcelas identificadas catastralmente como L-30-27 y c-97-1A; de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, como Distrito Proyectos Especiales (PE), conforme el artículo VII.1.2.6, del Anexo de la Ordenanza Municipal 2139.

ARTÍCULO 2º.- **Adhesión.** ADHERIR a la Ley Territorial 487 que declara al Macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5951 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/10/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evelyn Sandoval B
Administrativa Leg 3644
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia